



## Ajuntament d'Agost

---

Expediente N.º: 560/2015

Procedimiento: Pleno Ordinario Abril 2015

### ACTA N° 5/2015 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AGOST DE 30 DE ABRIL DE 2015.

#### SRES. ASISTENTES

##### **Alcalde-Presidente**

D. JUAN JOSÉ CASTELLÓ MOLINA

##### **Concejales**

##### **Populares Agost**

D. RAFAEL VICEDO MORANT

D. RAMÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Dª. MARIA DOLORES QUIRANT BOIX

D. LEANDRO CARO PÉREZ

##### **PSOE**

D. JUAN CUENCA ANTÓN

D. ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ

D. JOSÉ ANTONIO ANTÓN SUAY

Dª. ALICIA CASTELLÓ ARAVID

##### **AIA Compromís per Agost**

D. FRANCISCO LOZANO MARTÍNEZ

D. LUIS VICENTE CASTELLÓ VICEDO

##### **Secretario General**

D. MIGUEL OLIVARES GUILABERT

En la villa de Agost, a treinta de abril de dos mil quince, siendo las veinte horas y quince minutos, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. relacionados al margen, asistidos por el Secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente para este día y hora. Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos:

Previo al comienzo de la sesión se guarda un minuto de silencio por las víctimas del terremoto del Nepal y del naufragio en la isla de Lampedusa.

#### **ORDEN DEL DÍA**

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2015.**

**2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.**

**3º.- DAR CUENTA DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN 2014**

**4º.- DAR CUENTA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE 1er TRIMESTRE 2015.**

**5º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN CRÉDITOS POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.**

**6º.- APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CRÉDITOS EJERCICIO 2014.**

**7º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.**

**8º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN DE PERSONAL ADULTAS 2015.**

**9º.- APROBAR, SI PROCEDE, SOMETER A INFORMACIÓN PÚBLICA EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚM. 17 DE LAS NNSS DE AGOST, CON LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ALICANTE DE LA CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE.**

**10º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROTOCOLO DE COORDINACIÓN POLICIAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO.**

**11º.- MOCIONES.**

**12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

---

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2015.**

Se da cuenta del borrador del Acta correspondientes a la Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2015.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, para decir que en la página 8 no aparece su intervención en el punto de aprobación del marco presupuestario para 2016 y 2018, que fue similar a la del Portavoz del Grupo PSOE, sobre lo ineficaz de hacerlo para 4 años. Señala también que en la página 15, en la moción del equipo de gobierno sobre la uva de alado, se acordó comunicárselo al Ministerio y a la Conselleria de Agricultura, pero esto no aparece en el acuerdo, por lo que pide que se les notifique a ambos organismos.

Interviene el Sr. Secretario para decir, al respecto, que en la página 8 se añadirá, tras la frase “Toma la palabra el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca”, el texto “sumándose el Portavoz del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano” y, en cuanto a la moción, se añadiría, en el punto segundo, que se trasladara al Ministerio de Agricultura y a la Conselleria de Agricultura, tal y como venía en el acuerdo, comprobándose si está incluida y se trata de un error de transcripción.

Hecha esta rectificación y, encontrada conforme con lo que en ella se trató y acordó, es aprobada, en votación ordinaria, por unanimidad, el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2015.

## **2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.**

Se da cuenta extractada de los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria celebrada:

- 265) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión de Valoración de Ayudas Sociales para el 27 de marzo de 2015.
- 266) Devolviendo la tasa de “Curso de Informática Avanzada y Redes Sociales”.
- 267) Solicitando el levantamiento de la medida provisional de suspensión de la actividad de vertedero municipal, Exp. 022/I5SAN.
- 268) Autorizando la asistencia, en comisión de servicios, de un funcionario municipal al curso “CoP: ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL II”.
- 269) Ordenando la paralización y suspensión inmediata de los actos u obras de edificación, EXP. IU/R 1/15.
- 270) Otorgando el primer premio del Concurso de Guiones de teatro Parque Encuentado 2015.
- 271) Rectificando el Decreto nº 267/15.
- 272) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 23 de marzo de 2015.
- 273) Autorizando la asistencia, en comisión de servicios, de un funcionario municipal al curso “ESTATUTO DE LOS MIEMBROS DE LAS CORPORACIONES LOCALES EN LA RECIENTE JURISPRUDENCIA”.
- 274) Convocando Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Agost para el día 26 de marzo de 2015.
- 275) Estimando parcialmente alegaciones y aprobando el modificado del Proyecto de Urbanización y expediente de Retasación de Cargas del Plan parcial SAU I-2 “Els Castellans”.
- 276) Autorizando la realización de actividades con fuego solicitadas.
- 277) Concediendo permiso por asuntos propios a funcionario municipal.
- 278) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 279) Aprobando el Proyecto DIVERTICOM y solicitando una subvención de la Conselleria de Bienestar Social.
- 280) Concediendo Carnet GENT ACTIVA.
- 281) Concediendo Carnet GENT ACTIVA.
- 282) Autorizando la asistencia, en comisión de servicios, de dos funcionarios municipales al curso “OPERACIONES PATRIMONIALES”.
- 283) Autorizando la asistencia, en comisión de servicios, de un funcionario municipal al curso “FUENTES DE INFORMACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL EN INTERNET”.
- 284) Autorizando la asistencia, en comisión de servicios, de un funcionario municipal al curso “REDES SOCIALES EN LA ADMINISTRACION LOCAL. INICIACIÓN”.
- 285) Aprobando la convocatoria y las bases para la adjudicación de autorización para el ejercicio de venta no sedentaria.

- 286) Aprobando el pago de la nómina correspondiente al mes de marzo de 2015, por importe de 118.197,58 euros, Seguros Sociales de Febrero de 2015, por importe de 43.755,59 euros y Plan de Pensiones, por importe de 408,55 euros.
- 287) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 288) Solicitando una subvención de la Diputación Provincial de Alicante para la realización de inventario de emisiones de referencia y Plan de Energía sostenible.
- 289) Nombrando miembros del Jurado para el III CONCURSO DE DIBUJO PARQUE ENCIENTADO 2015.
- 290) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 26 de marzo de 2015.
- 291) Declarando la caducidad del expediente de inicio de resolución del contrato administrativo de ejecución de obras de urbanización de la UE nº 4.
- 292) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 27 de marzo de 2015.
- 293) Aprobando liquidación final del ejercicio 2014, en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de la empresa GAS NATURAL CEGAS SA.
- 294) Tomando razón de la transmisión de la actividad de Bar Cafetería.
- 295) Aprobando la justificación presentada por importe de 219,60 euros, del pago a justificar aprobado por decreto núm 64/2015.
- 296) Autorizando la asistencia, en comisión de servicios, de un funcionario municipal al curso “ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL”.
- 297) Autorizando la asistencia, en comisión de servicios, de un empleado municipal al curso “INSTALACIONES DE FONTANERÍA Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA”.
- 298) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 299) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 300) Concediendo permiso por asuntos propios a funcionario de habilitación estatal.
- 301) Aprobando el Padrón del Mercado Municipal, correspondiente al mes de abril, por importe de 1.788,00 euros.
- 302) Concediendo ayudas económicas de servicios sociales a diversos vecinos de Agost.
- 303) Autorizando la ampliación del ancho permitido solicitada por DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN SA.
- 304) Concediendo permiso a funcionario de habilitación estatal.
- 305) Solicitando una subvención de la Diputación Provincial de Alicante para sufragar los gastos de consumo de energía eléctrica del edificio del Ayuntamiento.
- 306) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 31 de marzo de 2015.
- 307) Reservando locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de los actos de la campaña electoral.
- 308) Reservando lugares especiales gratuitos para la colocación de carteles en la campaña electoral.
- 309) Solicitando una subvención de la Diputación Provincial de Alicante para el PROGRAMA CURSOS DE NATACIÓN 2015.
- 310) Adjudicando el contrato de la obra “Construcción de la red de saneamiento en el entorno de la ermita de San Pedro”

- 311) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 2 de abril de 2015.
- 312) Dando de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a diversos vecinos.
- 313) Dando de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a diversos vecinos.
- 314) Dando de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a diversos vecinos.
- 315) Dando de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a diversos vecinos.
- 316) Concediendo anticipo reintegrable a empleada municipal.
- 317) Dando de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a diversos vecinos.
- 318) Aprobando la justificación de subvención presentada por AGOST FÚTBOL CLUB.
- 319) Concediendo subvención al Club Basquet Agost.
- 320) Incoando expedientes sancionadores por infracciones en materia de tráfico.
- 321) Solicitando una subvención del Patronato Provincial de Turismo Costa Blanca para la actuación “AGOST, ESENCIA ALFARERA, RUTA TEATRALIZADA”.
- 322) Aprobando el límite de regla de gasto para el ejercicio 2015.
- 323) Solicitando una subvención del Patronato Provincial de Turismo Costa Blanca para sufragar los gastos de alojamiento y desplazamiento del personal técnico a FITUR 2015.
- 324) Aprobando la liquidación del Presupuesto de 2014.
- 325) Rectificando el Decreto nº 80/2015.
- 326) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 8 de abril de 2015.
- 327) Solicitando una subvención del Patronato Provincial de Turismo Costa Blanca para los gastos de IMPRESIÓN Y TRADUCCIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL TURÍSTICO.
- 328) Autorizando la asistencia, en comisión de servicios, de un funcionario municipal al curso “ANIMALES DE COMPAÑÍA: RESPONSABILIDADES Y ACTUACIONES MUNICIPALES”.
- 329) Otorgando los premios del Concurso de Dibujo Parque Encuentado 2015.
- 330) Incluyendo en el Presupuesto del ejercicio 2015 las modificaciones de crédito siguientes, realizadas sobre el Presupuesto Prorrogado.
- 331) Solicitando subvención no dineraria de la Diputación Provincial de Alicante, consistente en bancos, como equipamiento urbano.
- 332) Solicitando una subvención de la Diputación Provincial de Alicante para la actuación “ADECUACIÓN Y MEJORA DE ZONAS VERDES DEL PARQUE DEL CASTILLO”.
- 333) Solicitando subvención no dineraria de la Diputación Provincial de Alicante, consistente en juegos infantiles, como equipamiento urbano.
- 334) Nombrando Secretario-Interventor acctal. al funcionario D. Severino Sirvent Bernabeu.
- 335) Autorizando al Club Ciclista Agost la celebración de la prueba III OPEN COMUNITAT VALENCIANA VILA D’AGOST.
- 336) Remitiendo al Concejal D. Juan Cuenca Antón la documentación solicitada.
- 337) Aprobando el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra “Construcción de la red de saneamiento del entorno de la ermita de San Pedro”.
- 338) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 339) Otorgando autorización para inhumación de cadáver.
- 340) Solicitando subvención de la Diputación Provincial de Alicante para la adquisición de equipamiento para el Centro Social.
- 341) Solicitando subvención de la Diputación Provincial de Alicante para la adquisición de equipamiento para el Centro Social.

- 342) Solicitando subvención de la Diputación Provincial de Alicante para el Programa Taller de Movimiento para Personas Mayores.
- 343) Solicitando subvención de la Diputación Provincial de Alicante para el Programa Taller Amigo.
- 344) Incoando expedientes sancionadores por infracciones en materia de tráfico.
- 345) Solicitando subvención de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte para el desarrollo de la Educación de Personas Adultas durante el curso 2014-2015.
- 346) Concediendo Licencia Urbanística Exp. OM-1/15.
- 347) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 348) Concediendo subvención a DANSEROS 2014-2015.
- 349) Autorizando la asistencia, en comisión de servicios, de un funcionario municipal al curso “RIESGO SÍSMICO EN EDIFICACIÓN: PREVENCIÓN”.
- 350) Adjudicando el contrato de la obra de “Construcción de almacén en el Cementerio Municipal”.
- 351) Adjudicando el contrato de la obra de “Pavimentado de la acera de la Avd. Extremadura”.
- 352) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión de Valoración de Ayudas Sociales para el día 24 de abril de 2015.
- 353) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 354) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 16 de abril de 2015.
- 355) Solicitando subvención de la Generalitat para la actividad III CERTAMEN DE MÚSICA FESTERA.
- 356) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 23 de febrero de 2015.
- 357) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 358) Otorgando autorización para inhumación de cadáver.
- 359) Compareciendo en los autos del recurso abreviado contencioso administrativo núm 000135/2015.
- 360) Concediendo devolución de la tasa por tramitación de instrumentos de gestión urbanística, Exp. OM-2/15.
- 361) Designando representante-transmisor Tablet para las elecciones locales.
- 362) Reconociendo el cumplimiento de un trienio de antigüedad a empleado municipal.
- 363) Concediendo devolución de la fianza por obras, Exp. ON-6/15.
- 364) Solicitando la inclusión de la obra BACHEO Y MANTENIMIENTO DE LA COLADA AZAGADOR DE PALAU en la convocatoria de ayudas para reparaciones y conservación de caminos de titularidad no provincial.
- 365) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 366) Ordenando el pago de ayudas a empleados municipales.
- 367) Concediendo subvención para rehabilitación de fachadas, Exp. VA-18/15.
- 368) Adjudicando el contrato de la obra de “REFORMA DE LA PISCINA INFANTIL”.
- 369) Nombrando Secretaria de la Comisión de Valoración de Ayudas Sociales.
- 370) Ordenando el pago de los intereses de demora por reintegro parcial de la subvención destinada a “Talleres para la Contratación”.
- 371) Autorizando el pago, con carácter de “a justificar” para la adquisición de obsequios para el concurso de guiones del Parque Encuentado 2015.

- 372) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión Especial de Cuenta, Economía y Hacienda para el día 27 de Abril de 2015.
- 373) Procediendo al pago de la liquidación provisional, por importe de 392,40 euros, a la Agencia Tributaria.
- 374) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana para el día 27 de abril de 2015.
- 375) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 376) Convocando Pleno Extraordinario del Ayuntamiento de Agost para el día 27 de abril de 2015.
- 377) Rectificando el Decreto nº 372/2015.
- 378) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión de Alcaldía, Secretaría, Régimen Interior y Urbanismo para el día 27 de abril de 2015.
- 379) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 23 de abril de 2015.
- 380) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Francisco Lozano Martínez.
- 381) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 382) Ordenando la devolución de ingresos indebidos.
- 383) Aprobando la transferencia de créditos propuesta.
- 384) Aprobando la memoria valorada de las obras de “Renovación de la red de agua potable de la Avd. Alicante, el casco urbano de Agost”.

El Portavoz del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, solicita aclaración sobre los siguientes DECRETOS:

Decreto nº 267/2015 – Sobre expediente sancionador de suspensión de la actividad de vertedero municipal. Pregunta si todavía está cerrado el vertedero municipal y en qué punto está el procedimiento.

Contesta el Sr. Alcalde que hoy mismo se ha hecho el decreto de reapertura, habiéndose concedido un plazo para adaptar el vertedero a la normativa vigente, pero que, hoy mismo ya está abierto.

Decreto nº 275/2015 – Sobre alegaciones y aprobación del modificado del Proyecto de urbanización y expediente de retasación de cargas del Plan parcial SAU I-2 “Els Castellans”. Pregunta en qué punto está el procedimiento.

Contesta el Sr. Alcalde que está en exposición y en periodo de alegaciones.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, para preguntar si las cantidades que figuran en el Decreto son las definitivas, las reclamaciones son las que se pasarán a estudio y cuándo se entregará el Polígono.

Contesta el Sr. Alcalde que las cantidades son las definitivas y ya se han comunicado y, si no hay ninguna alegación, ya se tiene que terminar toda la obra, sin excusas, o se arreglaría con el importe del aval, pero ahora se está en el plazo de presentación de alegaciones.

Decreto nº 311/2015 – Sobre pago, por importe de 348,63 euros, en concepto de alquiler de encofrado y andamio en vivienda. Recuerda que dijo que comprobaría si el Ayuntamiento tiene responsabilidad en ese asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que hay que primar la seguridad de los vecinos y que el coste será por cuenta de quien corresponda.

Decreto nº 285/2015 – Sobre aprobación de la convocatoria para la adjudicación de autorización para el ejercicio de venta no sedentaria. Pregunta cuál es la idea del equipo de Gobierno al redactar esas bases.

Contesta el Sr. Alcalde que se aprobó en su día la Ordenanza y ahora hay una convocatoria para ajustarse a ella, pretendiéndose dar los metros a cada puesto, ya no se harán sorteos porque serán fijos.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, para preguntar porque no se ha incluido el mercado de los martes, contestando el Sr. Alcalde que con los cuatro puestos actuales eran suficientes.

El Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, solicita aclaración sobre los siguientes DECRETOS:

Decreto nº 279/2015 – Sobre aprobación del Proyecto Diverti.com. Pregunta si puede decirles algo sobre este proyecto.

Contesta la Concejala de Cultura, Sra. Quirant, que se trata de una actividad para niños que han tenido becas de comedor, para que tengan los mismos recursos en verano, en caso de que sean familias desestructuradas o faltas de medios.

Decreto nº 288/2015 – Sobre solicitud de subvención para la realización del inventario de emisiones de referencia y Plan de Energía sostenible. Pregunta qué se tiene previsto hacer.

Contesta el Sr. Alcalde que, una vez dentro del Pacto de Alcaldes, hay que llevar a cabo el plan de acción y el Plan de Ahorro Energético y para eso se pide la subvención.

Pregunta el Sr. Cuenca si se va a actuar en alguna zona en concreto, contestando el Sr. Alcalde que no, que se actuará en todo el pueblo en general.

Decreto nº 306/2015 – Sobre pagos, por importes de 4.329,16 y 986,33 euros, en concepto de suministro de piedra para remodelación de Parque Concepción. Pregunta por qué hay dos facturas.

Contesta el Sr. Alcalde que se factura conforme se va suministrando el material.

Decreto nº 321/2015 – Sobre solicitud de subvención para la actuación “Agost, esencia alfarera. Ruta teatralizada. Pregunta de qué se trata esta actuación.

Contesta la Concejala de Cultura, Sra. Quirant, que se trata de potenciar más las rutas de alfarería, disponiendo de un profesor de teatro, haciendo una ruta teatralizada al mes, de las que unas serán nocturnas y otras por la tarde, los días 11 de Julio, 8 de Agosto, 12 de Septiembre y 10 de Octubre.

Interviene el Portavoz del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, para preguntar dónde se tiene previsto publicitar esas actividades, contestando la Sra. Quirant que se ha ido promocionando por diversos medios las actividades realizadas y, a partir de este proyecto se hará a través de las redes sociales y otros medios.

El Concejala del Grupo PSOE, Sr. Antón, pregunta si se contempla que los asistentes paguen, para recuperar la parte que aporte el Ayuntamiento, contestando la Sra. Quirant que se trata de una actividad subvencionada y se tendría que estudiar el pago por parte de los asistentes.

Decreto nº 326/2015 – Señala que constan facturas a nombre de Hidraqua y otras que todavía figuran a nombre de Aquagest. Pregunta por qué es así, si la nueva denominación es Hidraqua.

Contesta el Sr. Alcalde que, posiblemente, será un error de transcripción, pero que lo comprobarán.



Decreto nº 354/2015 – Sobre pago, por importe de 112,56 euros, en concepto de compra de antideslizante. Pregunta si se trata de lo que se quiere poner en las aceras.

Contesta el Sr. Alcalde que, efectivamente, se ha puesto en varias aceras.

Decreto nº 364/2015 – Sobre solicitud de ayudas para las obras de bacheo y mantenimiento de la colada Azagador de Palau. Pide que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que ayer u hoy ha llegado la resolución de concesión de las ayudas, teniendo que pedir autorización a la Conselleria, al tratarse de una vía pecuaria.

Señala el Sr. Cuenca que el año pasado cambió la Ley y la Conselleria dijo que si la vía en cuestión tenía tránsito de interés local debería solucionarlo el municipio, por lo que puede actuarse en cualquier vía pecuaria.

Decreto nº 379/2015 – Sobre pago, por importe de 12.999,03 euros, en concepto de reforma y equipamiento del Salón de Plenos. Pregunta si esa factura es del mismo importe que la que se devolvió en su día.

Contesta el Sr. Alcalde que, efectivamente, así es.

### **3º.- DAR CUENTA DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN 2014**

Se da cuenta de la aprobación del informe de fiscalización 2014, del que los Grupo Políticos que forman el Pleno del Ayuntamiento de Agost se dan por enterados.

En relación con este punto se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, para decir que en el sexto punto, al final de la página se indica “por no cumplir la orden de prelación. Motivo 2”, preguntando qué quiere decir motivo 2.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Secretario, que informa que motivo 2 significa que se ha incumplido el orden del pago.

Continúa el Sr. Lozano diciendo que el punto 11 ya salió el año pasado, en relación con las infracciones urbanísticas.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, que quiere incidir en que en algún momento habrá que actuar en materia urbanística, antes de que prescriban las sanciones.

Contesta el Sr. Alcalde que hay que trabajar para que no existan estos casos, pero, como dice el informe, se ha avanzado al respecto.

### **4º.- DAR CUENTA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE 1er TRIMESTRE 2015.**

Se da cuenta de la aprobación del informe de seguimiento del Plan de Ajuste 1er trimestre 2015, del que los Grupo Políticos que forman el Pleno del Ayuntamiento de Agost se dan por enterados.

En relación con este punto se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, para decir que el Sr. Secretario les ha aclarado las dudas que tenían sobre el asunto.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca para hacer referencia a lo que se dice de que en 2015, en relación al Padrón, los derechos reconocidos en 2014 no eran normales y por eso los ingresos del IBI se habían multiplicado, comparándolos con los del 2013.

## **5º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN CRÉDITOS POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, que, transcrito literalmente, dice así:

### **“2º) APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN CRÉDITOS POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.**

Examinado el expediente instruido para la concesión de suplementos de créditos en el Presupuesto para el 2015, y visto el Informe preceptivo emitido por la Intervención.

Atendido que, analizados los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con los suplementos de créditos, no permiten que su realización se demore a ejercicios futuros teniendo presente las prescripciones existentes referentes al destino del superávit presupuestario y que son insuficientes los saldos de créditos no comprometidos en las partidas correspondientes.

Atendido que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los artículos 172.2 del Texto Refundido de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, y 36, apartados 1 y 2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley.

Atendido que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

Por todo ello, la Comisión Informativa, vista la propuesta que se somete a votación, con los votos a favor de los 3 concejales del Grupo Popular y la abstención de los 2 concejales del Grupo PSOE y 1 concejal del Grupo AIA, DICTAMINA:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

### **SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS:**

1º.- Conceder suplementos de créditos en las partidas que se detallan:

#### Euros

Suplemento de crédito 011-91300 Deuda Pública. Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público .....	110.777,78
<b>Total propuesta modificaciones de créditos.....</b>	<b>110.777,78</b>

2º.- Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

Remanente de Tesorería. Para Gastos Generales (870.00) .....	110.777,78
<b>Total financiación modificaciones de créditos .....</b>	<b>110.777,78</b>

**SEGUNDO.-** Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO.-** Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

**CUARTO.-** Una vez aprobada definitivamente la modificación presupuestaria, remitir una copia del expediente tramitado a la Administración del Estado (Delegación de Hacienda) y a la Administración Autonómica para su conocimiento y efectos oportunos.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

#### **SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS:**

1º.- Conceder suplementos de créditos en las partidas que se detallan:

##### Euros

Suplemento de crédito 011-91300 Deuda Pública. Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público .....	110.777,78
<b>Total propuesta modificaciones de créditos.....</b>	<b>110.777,78</b>

2º.- Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

Remanente de Tesorería. Para Gastos Generales (870.00) .....	110.777,78
<b>Total financiación modificaciones de créditos .....</b>	<b>110.777,78</b>

**SEGUNDO.-** Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO.-** Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

**CUARTO.-** Una vez aprobada definitivamente la modificación presupuestaria, remitir una copia del expediente tramitado a la Administración del Estado (Delegación de Hacienda) y a la Administración Autonómica para su conocimiento y efectos oportunos.

En relación con este punto se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, que recuerda que se aprobó financiar el préstamo ICO, rechazándose la operación para financiarla con ingresos propios del año anterior, con lo que están de acuerdo porque era un compromiso que se adquirió en el Pleno, de liquidar este préstamo tan pronto como se pudiera.

Contesta el Sr. Alcalde que, efectivamente, ése era el compromiso del equipo de gobierno, liquidar este préstamo cuanto antes, lo que permite tener un poco más de maniobrabilidad municipal en el presupuesto.

Interviene el Portavoz del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, que pregunta si esto afectará al techo de gasto, contestando el Sr. Alcalde que no, que el techo de gasto es el mismo, lo que cambia es el plan de ajuste que permite utilizar ese remanente.

#### **6º.- APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CRÉDITOS EJERCICIO 2014.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, que, transcrito literalmente, dice así:

#### **“3º) APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CRÉDITOS EJERCICIO 2014.**

Vistas las facturas referidas a deuda pendiente de aplicar al presupuesto del ejercicio 2014:

Nº Operación	Aplicación	Importe	Nombre Tercero	Texto Libre	Factura
220150000025	2015 338 22610	128,41	MONTOYA GARCIA CONCEPCION	Sacos de confeti y otros para Cabalgata Reyes.	2/15
220150000026	2015 165 21004	58,08	LUCERO DE LEVANTE SL.	Cable alumbrado eléctrico.	2014009318
220150000053	2015 1621 22799	2.662,00	VICEDO MARTINEZ JOSE LUIS	Trabajos Retro en la Escombrera.	02-015
220150000167	2015 231 22613	302,40	MOLINA BENITO, ROCÍO	Resto factura nº. 17/2014 (Taller de habilidades sociales y emocionales para la búsqueda de empleo).	17/2014
220150000180	2015 334 22614	82,88	MARTIN HERRERO MARIANO	Costes tutoriales Aula Mentor (NOV+DIC-2014).	
220150000181	2015 912 23000 912 23100	117,90	CASTELLO MOLINA JUAN JOSE	Dietas y KM. (del 08/08/14 al 26/11/14).	
220150000187	2015 231 23120	161,12	CLARA BERNABEU PINA	KM. por razón de servicio (2º.SEMESTRE.2014).	
220150000188	2015 920 23120	30,40	PASCUAL MULLOR AZORIN	KM. (del 27/10/14 al 29/12/14).	
220150000190	2015 920	60,80	OLIVARES GUILABERT MIGUEL	KM. (del 30/06/14 al	

	23120			03/12/14).	
220150000192	2015 338 22610	41,60	GEMMA JOVER AMOROS	Bandeja de Pastas (Rey Moro).	201
220150000193	2015 338 22610	39,00	GEMMA JOVER AMOROS	Bandejas de Pastas (Presentación Cartel Rey Moro).	200
220150000197	2015 231 22613	12,60	JOSEFA CONCEPCION JOVER SIRVENT	Baile contra la violencia de género.	18
220150000198	2015 151 22103	15,70	SUPING MEI - Multiprecios "Mejor Compra"	Barras de silicona y cintas.	140
220150000199	2015 1622 22600	6.323,45	RECICLADOS Y COMPOSTAJE PIEDRA NEGRA SA.	Depósito residuos sólidos urbanos en planta reciclaje (DIC.)	15PW00012
220150000202	2015 342 21200 920 21200 171 21200	400,82	INSTALACIONES HIJOS DE ANTONIET 2010, S.L.	Trabajos de fontanería en Polideportivo, jardines y Ayuntamiento.	01
220150000205	2015 338 22610	500,00	COLLA DE DOLÇAINERS I TABALETERS EL TOSSAL	Ensayos y dances "Rei Moro".	00111
220150000230	2015 231 22613	48,88	GEMMA JOVER AMOROS	Bandejas de Pastas (Baile Jubilados).	202
220150000231	2015 231 22613	35,36	GEMMA JOVER AMOROS	Cocas Variadas y saladitos (Cursillo Centro Social).	199
220150000232	2015 341 22608	442,86	OUTDOOR DEPORTE, AVENTURA Y NATURALEZA, S.L.	Hinchable grande multiaventura.	1400179
220150000650	2015 151 22109	302,27	MANUEL G. CANTO MEDRANO	Artículos de ferretería y jardinería.	5
220150000914	2015 130 21400	35,09	HIJOS DE J.BERNEGUER SL. - Els Palleros	Lavado y limpieza vehículos Policía Local FORD KUGA matrícula 9388-HYP.	7
220150000915	2015 151 22109	50,94	PAYA PEREZ JUAN ANTONIO	Copias llaves.	1/15
220150001062	2015 330 21300	14,52	MONTES TALLON, S.A.U.	Conjunto señalización de SEGU(Colegio P. "La Rambla").	A-114083
220150001063	2015 330 21300	16,54	MONTES TALLON, S.A.U.	Tubo fluorescente (Colegio P. "La Rambla").	A-116008
220150001067	2015 231 21300	38,72	MONTES TALLON, S.A.U.	Cable unión tierra y tope pesas contrapeso (Casa de la Cultura).	A-115981
220150001376	2015 151 22799	1.239,89	MIGUEL FLORES GALINDO	Trabajos realizados con camión cesta-grúa.	8/T
220150001377	2015 133 22710	267,89	LOPEZ BERENGUER GLORIA MARIA	Servicio remolque grúa depósito vehículo.	AG14/191

D. Luis Vicente Castelló Vicedo, concejal del Grupo AIA-Compromís, se incorpora a las 8:30 horas, antes de proceder a la votación de la propuesta.

Considerando lo previsto en el artículo 60.2 del RD 500/1990 y emitido informe por Secretaría-Intervención, la Comisión Informativa vista la propuesta que se somete a votación, con los votos a favor de los 3 concejales del Grupo Popular y la abstención de los 2 concejales del Grupo PSOE y 2 concejales del Grupo AIA-Compromís, DICTAMINA:

**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos del ejercicio 2014 que a continuación se relacionan aplicándolos a las partidas correspondientes del presupuesto vigente y su posterior pago.

Nº Operación	Aplicación	Importe	Nombre Tercero	Texto Libre	Factura
220150000025	2015 338 22610	128,41	MONTOYA GARCIA CONCEPCION	Sacos de confeti y otros para Cabalgata Reyes.	2/15
220150000026	2015 165 21004	58,08	LUCERO DE LEVANTE SL.	Cable alumbrado eléctrico.	2014009318
220150000053	2015 1621 22799	2.662,00	VICEDO MARTINEZ JOSE LUIS	Trabajos Retro en la Escombrera.	02-015
220150000167	2015 231 22613	302,40	MOLINA BENITO, ROCÍO	Resto factura nº. 17/2014 (Taller de habilidades sociales y emocionales para la búsqueda de empleo).	17/2014
220150000180	2015 334 22614	82,88	MARTIN HERRERO MARIANO	Costes tutoriales Aula Mentor (NOV+DIC-2014).	
220150000181	2015 912 23000 912 23100	117,90	CASTELLO MOLINA JUAN JOSE	Dietas y KM. (del 08/08/14 al 26/11/14).	
220150000187	2015 231 23120	161,12	CLARA BERNABEU PINA	KM. por razón de servicio (2º.SEMESTRE.2014).	
220150000188	2015 920 23120	30,40	PASCUAL MULLOR AZORIN	KM. (del 27/10/14 al 29/12/14).	
220150000190	2015 920 23120	60,80	OLIVARES GUILABERT MIGUEL	KM. (del 30/06/14 al 03/12/14).	
220150000192	2015 338 22610	41,60	GEMMA JOVER AMOROS	Bandeja de Pastas (Rey Moro).	201
220150000193	2015 338 22610	39,00	GEMMA JOVER AMOROS	Bandejas de Pastas (Presentación Cartel Rey Moro).	200
220150000197	2015 231 22613	12,60	JOSEFA CONCEPCION JOVER SIRVENT	Baile contra la violencia de género.	18
220150000198	2015 151 22103	15,70	SUPING MEI - Multiprecios "Mejor Compra"	Barras de silicona y cintas.	140
220150000199	2015 1622 22600	6.323,45	RECICLADOS Y COMPOSTAJE PIEDRA NEGRA SA.	Depósito residuos sólidos urbanos en planta reciclaje (DIC.)	15PW00012
220150000202	2015 342 21200 920 21200 171 21200	400,82	INSTALACIONES HIJOS DE ANTONIET 2010, S.L.	Trabajos de fontanería en Polideportivo, jardines y Ayuntamiento.	01
220150000205	2015 338 22610	500,00	COLLA DE DOLÇAINERS I TABALETTERS EL TOSSAL	Ensayos y denses "Rei Moro".	00111

220150000230	2015 231 22613	48,88	GEMMA JOVER AMOROS	Bandejas de Pastas (Baile Jubilados).	202
220150000231	2015 231 22613	35,36	GEMMA JOVER AMOROS	Cocas Variadas y saladitos (Cursillo Centro Social).	199
220150000232	2015 341 22608	442,86	OUTDOOR DEPORTE, AVENTURA Y NATURALEZA, S.L.	Hinchable grande multiaventura.	1400179
220150000650	2015 151 22109	302,27	MANUEL G. CANTO MEDRANO	Artículos de ferretería y jardinería.	5
220150000914	2015 130 21400	35,09	HIJOS DE J.BERNEGUER SL. - Els Palleros	Lavado y limpieza vehículos Policía Local FORD KUGA matrícula 9388-HYP.	7
220150000915	2015 151 22109	50,94	PAYA PEREZ JUAN ANTONIO	Copias llaves.	1/15
220150001062	2015 330 21300	14,52	MONTES TALLON, S.A.U.	Conjunto señalización de SEGU(Colegio P. "La Rambla").	A-114083
220150001063	2015 330 21300	16,54	MONTES TALLON, S.A.U.	Tubo fluorescente (Colegio P. "La Rambla").	A-116008
220150001067	2015 231 21300	38,72	MONTES TALLON, S.A.U.	Cable unión tierra y tope pesas contrapeso (Casa de la Cultura).	A-115981
220150001376	2015 151 22799	1.239,89	MIGUEL FLORES GALINDO	Trabajos realizados con camión cesta-grúa.	8/T
220150001377	2015 133 22710	267,89	LOPEZ BERENGUER GLORIA MARIA	Servicio remolque grúa depósito vehículo.	AG14/191

**SEGUNDO.-** Facultar al Alcalde para que proceda al reconocimiento de la obligación y su posterior pago.

**TERCERO.-** Dar cuenta a Tesorería a los efectos oportunos.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno con el voto a favor del Grupo Populares de Agost (5 Concejales) y la abstención del Grupo PSOE (4 Concejales) y del Grupo AIA, Compromís per Agost (2 Concejales), ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos del ejercicio 2014 que a continuación se relacionan aplicándolos a las partidas correspondientes del presupuesto vigente y su posterior pago.

Nº Operación	Aplicación	Importe	Nombre Tercero	Texto Libre	Factura
220150000025	2015 338 22610	128,41	MONTOYA GARCIA CONCEPCION	Sacos de confeti y otros para Cabalgata Reyes.	2/15
220150000026	2015 165 21004	58,08	LUCERO DE LEVANTE SL.	Cable alumbrado eléctrico.	2014009318
220150000053	2015 1621 22799	2.662,00	VICEDO MARTINEZ JOSE LUIS	Trabajos Retro en la Escombrera.	02-015

220150000167	2015 231 22613	302,40	MOLINA BENITO, ROCÍO	Resto factura nº. 17/2014 (Taller de habilidades sociales y emocionales para la búsqueda de empleo).	17/2014
220150000180	2015 334 22614	82,88	MARTIN HERRERO MARIANO	Costes tutoriales Aula Mentor (NOV+DIC-2014).	
220150000181	2015 912 23000 912 23100	117,90	CASTELLO MOLINA JUAN JOSE	Dietas y KM. (del 08/08/14 al 26/11/14).	
220150000187	2015 231 23120	161,12	CLARA BERNABEU PINA	KM. por razón de servicio (2º.SEMESTRE.2014).	
220150000188	2015 920 23120	30,40	PASCUAL MULLOR AZORIN	KM. (del 27/10/14 al 29/12/14).	
220150000190	2015 920 23120	60,80	OLIVARES GUILABERT MIGUEL	KM. (del 30/06/14 al 03/12/14).	
220150000192	2015 338 22610	41,60	GEMMA JOVER AMOROS	Bandeja de Pastas (Rey Moro).	201
220150000193	2015 338 22610	39,00	GEMMA JOVER AMOROS	Bandejas de Pastas (Presentación Cartel Rey Moro).	200
220150000197	2015 231 22613	12,60	JOSEFA CONCEPCION JOVER SIRVENT	Baile contra la violencia de género.	18
220150000198	2015 151 22103	15,70	SUPING MEI - Multiprecios "Mejor Compra"	Barras de silicona y cintas.	140
220150000199	2015 1622 22600	6.323,45	RECICLADOS Y COMPOSTAJE PIEDRA NEGRA SA.	Depósito residuos sólidos urbanos en planta reciclaje (DIC.)	15PW00012
220150000202	2015 342 21200 920 21200 171 21200	400,82	INSTALACIONES HIJOS DE ANTONIET 2010, S.L.	Trabajos de fontanería en Polideportivo, jardines y Ayuntamiento.	01
220150000205	2015 338 22610	500,00	COLLA DE DOLÇAINERS I TABALETTERS EL TOSSAL	Ensayos y danzes "Rei Moro".	00111
220150000230	2015 231 22613	48,88	GEMMA JOVER AMOROS	Bandejas de Pastas (Baile Jubilados).	202
220150000231	2015 231 22613	35,36	GEMMA JOVER AMOROS	Cocas Variadas y saladitos (Cursillo Centro Social).	199
220150000232	2015 341 22608	442,86	OUTDOOR DEPORTE, AVENTURA Y NATURALEZA, S.L.	Hinchable grande multiaventura.	1400179
220150000650	2015 151 22109	302,27	MANUEL G. CANTO MEDRANO	Artículos de ferretería y jardinería.	5
220150000914	2015 130 21400	35,09	HIJOS DE J.BERNEGUER SL. - Els Palleros	Lavado y limpieza vehículos Policía Local FORD KUGA matrícula 9388-HYP.	7
220150000915	2015 151 22109	50,94	PAYA PEREZ JUAN ANTONIO	Copias llaves.	1/15
220150001062	2015 330 21300	14,52	MONTES TALLON, S.A.U.	Conjunto señalización de SEGU(Colegio P. "La Rambla").	A-114083



220150001063	2015 330 21300	16,54	MONTES TALLON, S.A.U.	Tubo fluorescente (Colegio P. "La Rambla").	A-116008
220150001067	2015 231 21300	38,72	MONTES TALLON, S.A.U.	Cable unión tierra y tope pesas contrapeso (Casa de la Cultura).	A-115981
220150001376	2015 151 22799	1.239,89	MIGUEL FLORES GALINDO	Trabajos realizados con camión cesta-grúa.	8/T
220150001377	2015 133 22710	267,89	LOPEZ BERENQUER GLORIA MARIA	Servicio remolque grúa depósito vehículo.	AG14/191

**SEGUNDO.-** Facultar al Alcalde para que proceda al reconocimiento de la obligación y su posterior pago.

**TERCERO.-** Dar cuenta a Tesorería a los efectos oportunos.

En relación con este punto se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, que anuncia que se van a abstener, porque dudan de una factura, que no saben si es ilegal o alegal, ya que el Ayuntamiento tiene unas condiciones para poder contratar y tiene que ser así para todo el mundo, porque si se empieza a ceder se puede acabar mal.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, para decir que también se abstendrán en este punto y recuerda que cuando pasaba esto con otros equipos de gobierno se decía que era porque se dejaban las facturas en los cajones, pero, al parecer, ahora es porque se han presentado fuera de plazo.

## **7º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, que, transcrito literalmente, dice así:

“4º) DESPACHO EXTRAORDINARIO.

### APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

El Sr. Alcalde explica que la modificación es por el importe de efectuar las obras de alcantarillado de la Calle Trinquet y también para construir una pista de BMX.

Realizada votación para declarar la urgencia de este punto, se aprueba la misma con los votos a favor de los 3 concejales del Grupo Popular y 2 votos de los concejales del Grupo AIA-Compromís y la abstención de los 2 concejales del Grupo PSOE.

A continuación el Alcalde da lectura a la siguiente Moción:

Examinado el expediente instruido para la concesión de créditos extraordinarios en el Presupuesto de 2015, y visto el informe preceptivo emitido por la Intervención.

Atendiendo que, analizados los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con los créditos extraordinarios, no permiten que su realización se demore a ejercicios futuros.

Atendido que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los artículos 172.2 del Texto Refundido de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, y 36, apartados 1 y 2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley.

Atendiendo que las deducciones de consignaciones que se proponen no perturban los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de gasto alguno, ni infracción de especial disposición para que le pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Atendiendo que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

Por todo ello, vista la propuesta que se somete a votación, la Comisión Informativa con los 3 votos a favor del Grupo Popular, la abstención de los 2 concejales del Grupo AIA-Compromís y el voto en contra de los 2 concejales del Grupo PSOE, DICTAMINA:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

#### CREDITOS EXTRAORDINARIOS

1º Conceder créditos extraordinarios en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Descripción gasto	Aplicación presupuestaria	Importe crédito extraordinario
Instalaciones deportivas. Construcción pista BMX	342.62201	3.630,00
Alcantarillado.Reparación alcantarillado en C. Trinquet	160.61905	9.000,00

**Total propuesta modificaciones de créditos, asciende a euros.....12.630,00**

2º Financiar las expresadas modificaciones de crédito de la siguiente forma:

Con bajas en las siguientes aplicaciones presupuestarias, que asciende a euros... 12.630,00

Descripción gasto	Aplicación presupuestaria	Disminución
Administración General. Retribuciones complementarias. Complemento específico.	920.12101	702,58
Fomento del Empleo. Retribuciones complementarias. Complemento específico.	241.12101	2.276,12
Administración General. Vivienda y Urbanismo. Retribuciones básicas. Personal Laboral Fijo.	150.13000	651,30

Fomento del Empleo. Retribuciones básicas. Grupo A2.	241-12001	2.397,00
Fomento del Empleo. Retribuciones complementarias. Complemento de destino	241.12100	1.579,16
Administración General. Retribuciones básicas Grupo E.	920.12005	2.193,88
Administración General. Retribuciones complementarias. Complemento de destino	920-12100	1.220,04
Administración General. Retribuciones complementarias. Complemento específico.	920.12101	1.609,92

**Total propuesta modificaciones de créditos, asciende a euros.....12.630,00**

**SEGUNDO.-** Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO.-** Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

**CUARTO.-** Una vez aprobada definitivamente la modificación presupuestaria, remitir una copia del expediente tramitado a la Administración del Estado (Delegación de Hacienda) y a la Administración Autónoma para su conocimiento y efectos oportunos.”

El Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, propone que este punto quede sobre la Mesa, propuesta que es aprobada, en votación ordinaria, con los votos a favor del Grupo PSOE (4 Concejales), y del Grupo AIA, Compromís per Agost (2 Concejales), y el voto en contra del Grupo Populares de Agost (5 Concejales).

En relación con este punto se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, para decir que en la Comisión les dijo que traería desglosados los dos créditos y pregunta si tiene previsto hacerlo así, contestando el Sr. Alcalde que sí, que hay otra propuesta sólo para la reparación del alcantarillado de la calle Trinquet.

Continúa su intervención el Sr. Lozano diciendo que van a votar en contra de la propuesta porque piensan que la construcción de esta pista de BMX se tiene que hacer bien, ya que no hay proyecto, tratándose sólo de amontonar tierra y arena, que no parece que pueda mantenerse en el tiempo.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, que considera que las cosas no pueden hacerse así, ya que no existe ni una memoria ni nada al respecto, tan sólo una idea del equipo de gobierno, habiendo dos maneras de llevarla a cabo, una, trayendo tierra de fuera, que es la opción más cara, y otra, removiendo la tierra que hay allí, por lo que podrían hacerlo sin necesidad de involucrar al resto de los grupos. Termina

diciendo que consideran que esta obra no es necesaria, por lo que propondrán que este punto quede sobre la Mesa y se traiga en su momento y en las condiciones adecuadas.

Contesta el Sr. Alcalde que entiende los puntos de vista expuestos, pero no los comparte, diciendo que hay que traer tierra de fuera para hacer esta obra, haciendo más de un año que se está estudiando su realización, sabiendo lo que quieren hacer para que los jóvenes puedan empezar a disfrutar de la pista este verano.

Replica el Sr. Cuenca que el técnico municipal dice en su informe que se puede hacer sólo con la tierra del propio lugar, resultando más económico y señala que él quiere que se haga, pero con las debidas condiciones.

El Sr. Alcalde dice que no quieren hacer una pista que dure dos meses, puntualizando el Concejal de Deportes, Sr. Martínez, que con la tierra de allí no se puede hacer, porque no es zahorra, por lo que no se puede compactar, señalando que ha comprobado que se puede hacer con un importe asequible para adecuar una parte del Polideportivo que está muy deteriorada.

Toma la palabra el Sr. Lozano para decir que están de acuerdo en que se haga si es necesario, pero que no hay ni proyecto, ni altura de calle, de rampa, etc., y que quieren que se haga bien para que perdure en el tiempo.

Interviene el Concejal del Grupo PSOE, Sr. Antón, que corrobora que el técnico municipal le dijo al Sr. Cuenca que con la tierra de allí se podía hacer y que hay otras actuaciones urgentes a realizar, como las del campo de fútbol.

Contesta el Sr. Alcalde que los vestuarios, tanto del Polideportivo, como del campo de fútbol van a repararse próximamente.

## **8º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN DE PERSONAL ADULTAS 2015.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Alcaldía, Régimen Interior, Urbanismo e Infraestructuras, que, transcrito literalmente, dice así:

“Vista la Orden 38/2015, de 31 de marzo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas económicas para las Corporaciones Locales y entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan la educación de personas adultas en la Comunitat Valenciana durante el ejercicio 2015 ( DOCV nº 7.499, de 7 de Abril de 2015), la Comisión Informativa, por unanimidad de los asistentes, DICTAMINA:

PRIMERO.- Solicitar ayuda económica a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por importe de 32.732,79 euros, para el desarrollo de la Educación de Personas Adultas en la Comunidad Valenciana durante el ejercicio de 2015, de acuerdo con la Orden 38/2015, de 31 de marzo de 2015, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas económicas para las Corporaciones Locales y entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan la educación de personas adultas en la Comunitat Valenciana durante el ejercicio 2015 ( DOCV nº 7.499, de 7 de Abril de 2015).

SEGUNDO.- Someterse a las actuaciones de comprobación que pueda efectuar la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General en relación con la ayuda que se concediera.

TERCERO.- Actuar en coordinación con la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte en lo referente a la planificación general que esta elabore sobre la educación de personas adultas.

CUARTO.- Mantener en funcionamiento el programa de educación de personas adultas durante todo el ejercicio de 2015, comprometiéndose esta Corporación a no disminuir ni anular las cantidades consignadas en las partidas del Presupuesto Municipal para 2015, que financian la actividad de E.P.A.

QUINTO.- Cumplir las obligaciones que se deriven de la recepción de la subvención, en caso de resultar beneficiarios.

SEXTO.- Que en el Presupuesto General de la Corporación para 2015 existen cantidades consignadas para la educación de personas adultas, con el siguiente desglose:

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CUANTÍA</b>	<b>Importe estimado E.P.A.</b>
326-13000	Servicios complementarios de educación. Retribuciones básicas. Personal Laboral Fijo	22.422,46 €	22.159,90 €
231-13000	Asistencia Social Primaria. Retribuciones básicas. Personal Laboral Fijo	33.757,76 €	10.081,20 €
324-16000	Servicios complementarios de educación. Cuotas Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento	7.215,56 €	6.991,44 €
231-16000	Asistencia Social Primaria. Cuotas Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento	22.959,09 €	3.311,18 €
330-22000	Administración General de Cultura. Material de Oficina. Ordinario no inventariable	500,00 €	300,00 €
920-22001	Administración General. Adquisición de prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3.000,00 €	150,00 €
231-22100	Asistencia Social Primaria Suministros eléctricos. (Centro Social Polivalente)	5.000,00 €	500,00 €
231-22200	Asistencia Social Primaria. Comunicaciones telefónicas	2.500,00 €	150,00 €

No se producen intervenciones al respecto, por lo que, sometido a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar ayuda económica a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por importe de 32.732,79 euros, para el desarrollo de la Educación de Personas Adultas en la Comunidad Valenciana durante el ejercicio de 2015, de acuerdo con la Orden 38/2015, de 31 de marzo de 2015, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas económicas para las Corporaciones Locales y entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan la educación de personas adultas en la Comunitat Valenciana durante el ejercicio 2015 ( DOCV nº 7.499, de 7 de Abril de 2015).

SEGUNDO.- Someterse a las actuaciones de comprobación que pueda efectuar la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General en relación con la ayuda que se concediera.

TERCERO.- Actuar en coordinación con la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte en lo referente a la planificación general que esta elabore sobre la educación de personas adultas.

CUARTO.- Mantener en funcionamiento el programa de educación de personas adultas durante todo el ejercicio de 2015, comprometiéndose esta Corporación a no disminuir ni anular las cantidades consignadas en las partidas del Presupuesto Municipal para 2015, que financian la actividad de E.P.A.

QUINTO.- Cumplir las obligaciones que se deriven de la recepción de la subvención, en caso de resultar beneficiarios.

SEXTO.- Que en el Presupuesto General de la Corporación para 2015 existen cantidades consignadas para la educación de personas adultas, con el siguiente desglose:

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CUANTÍA</b>	<b>Importe estimado E.P.A.</b>
326-13000	Servicios complementarios de educación. Retribuciones básicas. Personal Laboral Fijo	22.422,46 €	22.159,90 €
231-13000	Asistencia Social Primaria. Retribuciones básicas. Personal Laboral Fijo	33.757,76 €	10.081,20 €
324-16000	Servicios complementarios de educación. Cuotas Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento	7.215,56 €	6.991,44 €
231-16000	Asistencia Social Primaria. Cuotas Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento	22.959,09 €	3.311,18 €
330-22000	Administración General de Cultura. Material de Oficina. Ordinario no inventariable	500,00 €	300,00 €
920-22001	Administración General. Adquisición de prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3.000,00 €	150,00 €
231-22100	Asistencia Social Primaria Suministros eléctricos. (Centro Social Polivalente)	5.000,00 €	500,00 €
231-22200	Asistencia Social Primaria. Comunicaciones telefónicas	2.500,00 €	150,00 €

**9º.- APROBAR, SI PROCEDE, SOMETER A INFORMACIÓN PÚBLICA EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚM. 17 DE LAS NNSS DE AGOST, CON LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ALICANTE DE LA CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Alcaldía, Régimen Interior, Urbanismo e Infraestructuras, que, transcrito literalmente, dice así:

“3º) APROBAR, SI PROCEDE, SOMETER A INFORMACIÓN PÚBLICA EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL NUM. 17 DE LAS NNSS DE AGOST, CON LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR LA DIRECCIÓN

## TERRITORIAL DE ALICANTE DE LA CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE.

Primero.- Visto el escrito remitido por la Dirección Territorial de Alicante de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, con fecha de entrada en esta Corporación el 6 de noviembre de 2014 y número de registro 2705, referente al expediente EVP/ eb PL-14/0342 correspondiente a la Modificación Puntual nº 17 de las NNSS de Agost en el que solicita la complementación de una serie de requisitos, entre los cuales destaca la modificación con una nueva redacción de los artículos 5.3, 7.2 y 7.3 de las mismas. Además, de introducir una parte con eficacia normativa en la que se regulen las áreas de reparto que se definen.

Segundo.- Visto el informe del Arquitecto Municipal, de fecha 21 de abril de 2015, en el que se propone la modificación de la vigentes NNSS de Agost en los siguientes términos:

Artículo 5.3.a) de las NNSS vigentes, cuya redacción quedará como sigue:  
“En el Suelo Urbano se delimitan áreas de reparto coincidentes con la de las diferentes unidades de ejecución establecidas, quedando el resto sujeto al régimen establecido en la normativa sectorial vigente.”

Artículo 7.2.c) de las NNSS vigentes, cuya redacción quedará como sigue:  
“Los propietarios de los terrenos incluidos en el ámbito de una Unidad de Ejecución tendrán la obligación de ceder obligatoria y gratuitamente al Ayuntamiento los terrenos que en virtud del planeamiento estén destinados a dotaciones públicas y, en su caso, la de aquellos en los que se localice el aprovechamiento correspondiente a la Administración; asimismo costearán la urbanización de la totalidad de la superficie incluida en el ámbito de la referida Unidad de Ejecución. El desarrollo de las unidades de ejecución se realizarán mediante actuaciones integradas.”

Artículo 7.3 de las NNSS vigentes, cuya redacción quedará como sigue: “En el Suelo Urbano, el aprovechamiento tipo correspondiente a cada unidad de reparto, según la delimitación definida en el art. 5.3.a), se ha calculado dividiendo el aprovechamiento lucrativo total, ponderado para los diferentes usos y tipologías admisibles respecto al característico, por la superficie total. Los aprovechamientos tipo, expresados en  $m^2/m^2$ , para las distintas áreas de reparto, son los siguientes:

Tercero.- De conformidad con el informe del Técnico Letrado Municipal, de fecha 22 de abril de 2015, en el que se regula el procedimiento para la aprobación de la modificación referida, y vista la propuesta que se somete a votación, la Comisión Informativa, con los votos a favor de los 3 concejales del Grupo Popular y la abstención de los 2 concejales del Grupo PSOE y 2 concejales del Grupo AIA-Compromís,  
DICTAMINA:

Primero.- Someter a información pública, por el plazo de un mes, el proyecto de modificación puntual de las NNSS de planeamiento municipal de Agost, redactado por el Arquitecto Municipal con las incorporaciones y modificaciones requeridas por la Dirección Territorial de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, con la publicación del Anuncio en el Tablón de Edicto y en la página web de este Ayuntamiento, en el DOCV y en un Diario no oficial de amplia difusión en la localidad, para que durante ese plazo puedan los interesados presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Segundo.-El presente acuerdo determinará automáticamente la suspensión de la tramitación y otorgamiento de licencias de actividad, de parcelación de terrenos, edificación y demolición, y en aquellos actos de contenido urbanístico que resulten incompatibles con las nuevas determinaciones de planeamiento previstas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 101.2 de la referida Ley Urbanística Valenciana.

Tercero.-Posteriormente, se deberá elevar propuesta al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación provisional al tratarse de una modificación de la ordenación estructural de competencia de la Administración Autonómica. De conformidad con el artículo 47.2 II) de la LBRL requiere mayoría absoluta.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Someter a información pública, por el plazo de un mes, el proyecto de modificación puntual de las NNSS de planeamiento municipal de Agost, redactado por el Arquitecto Municipal con las incorporaciones y modificaciones requeridas por la Dirección Territorial de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, con la publicación del Anuncio en el Tablón de Edicto y en la página web de este Ayuntamiento, en el DOCV y en un Diario no oficial de amplia difusión en la localidad, para que durante ese plazo puedan los interesados presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Segundo.- El presente acuerdo determinará automáticamente la suspensión de la tramitación y otorgamiento de licencias de actividad, de parcelación de terrenos, edificación y demolición, y en aquellos actos de contenido urbanístico que resulten incompatibles con las nuevas determinaciones de planeamiento previstas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 101.2 de la referida Ley Urbanística Valenciana.

Tercero.- Posteriormente, se deberá elevar propuesta al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación provisional al tratarse de una modificación de la ordenación estructural de competencia de la Administración Autonómica. De conformidad con el artículo 47.2 II) de la LBRL requiere mayoría absoluta.

En relación con este punto se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, para decir que ya comentó que el artículo 9.3 a, cambió toda la filosofía de las NN.SS. y que no tiene nada que objetar.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, que dice que se trata de adaptar el texto de las NN.SS. a las modificaciones que se aprobaron por la redistribución urbanística que se llevó a cabo.

Contesta el Sr. Alcalde que es el inicio del expediente para publicarlo y luego habrá que hacer uno para aprobarla definitivamente.

## **10º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROTOCOLO DE COORDINACIÓN POLICIAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, que, transcrito literalmente, dice así:



“2º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROTOCOLO DE COORDINACIÓN POLICIAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO.

Con fecha 29 de abril de 2010 se acordó por el Pleno del Ayuntamiento la creación de la Comisión de Coordinación Policial prevista en el protocolo de Coordinación Policial para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género.

Con fecha 25 de febrero de 2015 se convocó a la Comisión de Coordinación Policial para la elaboración del borrador del *“Protocolo de coordinación entre el cuerpo de la Guardia Civil y la Policía Local de Agost contra la violencia doméstica y de género”*.

Vista el acta de la reunión del 25 de febrero de 2015, y de conformidad con el procedimiento para la constitución de las Mesas de Coordinación Policial previstas en el protocolo de coordinación policial de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, Unidad de Coordinación contra la violencia de la mujer, la Comisión Informativa, vista la propuesta que se somete a votación, con los votos a favor de los 3 concejales del Grupo Popular y los 2 concejales del Grupo PSOE y la abstención de 1 concejal del Grupo AIA-Compromís, DICTAMINA:

PRIMERO.- Aprobar el *“Protocolo de colaboración y coordinación entre el puesto de la Guardia Civil de Novelda y la Policía Local de Agost, para la lucha contra la violencia de género”* acordado en Comisión de coordinación policial.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de dicho Protocolo.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el *“Protocolo de colaboración y coordinación entre el puesto de la Guardia Civil de Novelda y la Policía Local de Agost, para la lucha contra la violencia de género”* acordado en Comisión de coordinación policial.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de dicho Protocolo.

En relación con este punto se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, que considera que es muy positivo que se pueda actuar rápidamente coordinándose la Policía Local con la Guardia Civil, pero eso representa más trabajo para la Policía Local, opinando que estos temas debería tratarlos la Federación de Municipios, dado que los Ayuntamientos cada vez absorben más competencias, con una financiación deficitaria.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, que señala que cuando se notifican las Comisiones la documentación para el Pleno ha de ser la correcta, pero se les pasó un primer borrador, que es muy distinto del texto final y, en cuanto al protocolo, están de acuerdo, pero consideran que la mejor protección para las víctimas de la violencia de género es invertir en prevención, concretamente en educación.

Contesta el Sr. Alcalde que está de acuerdo en que es un problema de educación de la sociedad en general, desde los colegios y la propia familia.

Se produce un receso en la sesión, siendo las 21,30 horas, reiniciándose a las 21,40 horas.

**11º.- MOCIONES.**

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas y de conformidad con la legislación vigente, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día.

### **1º.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para justificar la urgencia de la moción diciendo que se trata de la aportación municipal para las obras del alcantarillado de la calle Trinquet.

Realizada votación ordinaria, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Alcalde da cuenta de la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“Examinado el expediente instruido para la concesión de créditos extraordinarios en el Presupuesto de 2015, y visto el informe preceptivo emitido por la Intervención.

Atendiendo que, analizados los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con los créditos extraordinarios, no permiten que su realización se demore a ejercicios futuros.

Atendido que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los artículos 172.2 del Texto Refundido de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, y 36, apartados 1 y 2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley.

Atendiendo que las deducciones de consignaciones que se proponen no perturban los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de gasto alguno, ni infracción de especial disposición para que le pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Atendiendo que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

Por todo ello, propongo la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

#### **A) CREDITOS EXTRAORDINARIOS**

1º Conceder créditos extraordinarios en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Descripción gasto	Aplicación presupuestaria	Importe crédito extraordinario
Alcantarillado.Reparación alcantarillado en C. Trinquet	160.61905	9.000,00

**Total propuesta modificaciones de créditos, asciende a euros.....9.000,00**

2º Financiar las expresadas modificaciones de crédito de la siguiente forma:

- 1) Con bajas en las siguientes aplicaciones presupuestarias, que asciende a euros...9.000,00

Descripción gasto	Aplicación presupuestaria	Disminución
Fomento del Empleo. Retribuciones básicas. Grupo A2.	241-12001	2.397,00
Fomento del Empleo. Retribuciones complementarias. Complemento de destino	241.12100	1.579,16
Administración General. Retribuciones básicas Grupo E.	920.12005	2.193,88
Administración General. Retribuciones complementarias. Complemento de destino	920-12100	1.220,04
Administración General. Retribuciones complementarias. Complemento específico.	920.12101	1.609,92

**Total propuesta modificaciones de créditos, asciende a euros.....9.000,00**

**SEGUNDO.-** Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO.-** Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

**CUARTO.-** Una vez aprobada definitivamente la modificación presupuestaria, remitir una copia del expediente tramitado a la Administración del Estado (Delegación de Hacienda) y a la Administración Autonómica para su conocimiento y efectos oportunos.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

**A) CREDITOS EXTRAORDINARIOS**

1º Conceder créditos extraordinarios en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Descripción gasto	Aplicación presupuestaria	Importe crédito extraordinario
Alcantarillado.Reparación alcantarillado en C. Trinquet	160.61905	9.000,00

**Total propuesta modificaciones de créditos, asciende a euros.....9.000,00**

2º Financiar las expresadas modificaciones de crédito de la siguiente forma:

1) Con bajas en las siguientes aplicaciones presupuestarias, que asciende a euros...9.000,00

Descripción gasto	Aplicación presupuestaria	Disminución
Fomento del Empleo. Retribuciones	241-12001	2.397,00

básicas. Grupo A2.		
Fomento del Empleo. Retribuciones complementarias. Complemento de destino	241.12100	1.579,16
Administración General. Retribuciones básicas Grupo E.	920.12005	2.193,88
Administración General. Retribuciones complementarias. Complemento de destino	920-12100	1.220,04
Administración General. Retribuciones complementarias. Complemento específico.	920.12101	1.609,92

**Total propuesta modificaciones de créditos, asciende a euros.....9.000,00**

**SEGUNDO.-** Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO.-** Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

**CUARTO.-** Una vez aprobada definitivamente la modificación presupuestaria, remitir una copia del expediente tramitado a la Administración del Estado (Delegación de Hacienda) y a la Administración Autonómica para su conocimiento y efectos oportunos.

En relación con este punto se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, para pedir que, ya que se levanta la calle para reparar el alcantarillado, se renueven también las redes de agua potable, que es de fibrocemento y no cumple las normas de sanidad.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, que dice que no votarán en contra porque consideran que es una obra muy importante y pregunta si se trata de toda la calle Trinquet o sólo una parte, contestando el Sr. Alcalde que se trata del tramo que va de la calle Portal a la Avd. Consell.

## **2º.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDÍA SOBRE RESOLUCIÓN DE CONVENIO URBANÍSTICO.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para justificar la urgencia de la moción diciendo que se trata de rescindir el convenio urbanístico de la UE-4, cuya iniciación del expediente se aprobó en el pleno anterior, caducando el plazo el día 28 de abril, sin que se hayan presentado alegaciones.

Realizada votación, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Alcalde da cuenta de la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

**“Primero.-** Con fecha 26 de marzo de 2015 por acuerdo Plenario, se acordó el inicio del expediente para la Resolución del convenio urbanístico entre el Ayuntamiento y el Agente Urbanizador de la UE-4 de las NNSS de Agost, concediéndose un plazo de 10 días a los interesados para que presentarán alegaciones.

**Segundo.-** Transcurrido el plazo concedido para alegaciones sin que se haya presentado alegación alguna (consta en el expediente certificado sobre dicho extremo).

**Tercero.-** Todos los tramites e informes preceptivos de los expedientes de resolución de los contratos se consideran de urgencia y gozaran de preferencia para su despacho por el órgano correspondiente, de conformidad con el número 2 del artículo 109 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, RD 1098/2001, de 12 de octubre.

Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con el informe del Técnico Letrado del Ayuntamiento de fecha 30 de abril de 2015, propongo al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Declarar la resolución del convenio urbanístico entre el Ayuntamiento y el agente urbanizador, D<sup>a</sup>. PURIFICACIÓN RIZO PONS, para el desarrollo y ejecución del Programa de Actuación Integrada de la UE-4 de las NNSS de Agost. La resolución del convenio conllevará la pérdida de la condición de agente urbanizador de D<sup>a</sup>. PURIFICACIÓN RIZO PONS y la devolución a D<sup>a</sup>. Purificación Rizo Pons de las garantías constituidas para el cumplimiento de los compromisos asumidos como agente urbanizadora.

**SEGUNDO.-** Notifíquese la presente a los interesados con ofrecimiento de acciones.”

No se producen intervenciones al respecto, por lo que, sometido a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Populares de Agost (5 Concejales) y del Grupo AIA, Compromís per Agost (2 Concejales) y la abstención del Grupo PSOE (4 Concejales), ACUERDA:

**PRIMERO.-** Declarar la resolución del convenio urbanístico entre el Ayuntamiento y el agente urbanizador, D<sup>a</sup>. PURIFICACIÓN RIZO PONS, para el desarrollo y ejecución del Programa de Actuación Integrada de la UE-4 de las NNSS de Agost. La resolución del convenio conllevará la pérdida de la condición de agente urbanizador de D<sup>a</sup>. PURIFICACIÓN RIZO PONS y la devolución a D<sup>a</sup>. Purificación Rizo Pons de las garantías constituidas para el cumplimiento de los compromisos asumidos como agente urbanizadora.

**SEGUNDO.-** Notifíquese la presente a los interesados con ofrecimiento de acciones.

### **3º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO PSOE SOBRE CONVOCATORIA DE CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL PARA TRATAR EL TEMA DE LA INSTAURACIÓN DE LA JORNADA CONTINÚA.**

Toma la palabra el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, para justificar la urgencia de la moción diciendo que se trata de un manifiesto del AMPA del Colegio La Rambla, para reivindicar la implantación de la jornada continua en el Colegio, como se aprobó por la mayoría de padres, así como el claustro de profesores.

Realizada votación, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, da cuenta de la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

#### “EXPOSICIÓ DE MOTIUS.

- 1.- Que la Conselleria D'Educació porta 20 anys sense negociar amb la comunitat educativa una normativa de la jornada continuada al País Valencià.
- 2.- Que aquesta situació suposa una vulneració continuada del dret de les mares y pares a triar la jornada escolar que volen per a les seues filles y fills.
- 3.- Que el CEIP La Rambla el 95% de les mares i pares participants en el referéndum sobre la jornada continuada, celebrat el dia 9 de març del 2015, va votar positivament a la presentació per part de la direcció del centre d'un Projecte de Jornada Continuada davant la Conselleria d'Educació.

Per aquestos motius, i perque la administració més propera a la gent del nostre poble, que és l'Ajuntament, ha de recolzar sense cap tipus de ideologies ni polítiques partidistes els acords adoptats.

El Grup Municipal PSOE del Ajuntament d'Agost presenta la següent MOCIÓ, per a la seva consideració i aprovació pel Ple dels següents ACORDS:

- 1.- La convocatòria urgent d'un Consell Escolar Municipal Extraordinari per a tractar el tema de la instauració de la Jornada Continuada, davant de l'opinió majoritària a favor, tant per part del claustre de Mestres com de les mares i pares dels alumnes.
- 2.- El recolzament de l'Ajuntament d'Agost a la petició de la comunitat educativa del CEIP La Rambla per obtindre el reconeixement positiu al Projecte de Jornada Continuada davant la Conselleria d'Educació.
- 3.- L'acord es traslladarà al claustre de Mestres del CEIP La Rambla, al AMPA del CEIP La Rambla, al Consell Escolar Municipal i a la Direcció Territorial d'Educació d'Alacant.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

- 1.- La convocatòria urgent d'un Consell Escolar Municipal Extraordinari per a tractar el tema de la instauració de la Jornada Continuada, davant de l'opinió majoritària a favor, tant per part del claustre de Mestres com de les mares i pares dels alumnes.
- 2.- El recolzament de l'Ajuntament d'Agost a la petició de la comunitat educativa del CEIP La Rambla per obtindre el reconeixement positiu al Projecte de Jornada Continuada davant la Conselleria d'Educació.
- 3.- L'acord es traslladarà al claustre de Mestres del CEIP La Rambla, al AMPA del CEIP La Rambla, al Consell Escolar Municipal i a la Direcció Territorial d'Educació d'Alacant.

En relación con este punto se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, que señala que se topa contra la administración, que no quiere aprobar la jornada continua.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que van a votar a favor de la moción, aunque le gustaría tener más datos de los que refleja la moción, porque se indica el 95% de los participantes en el referéndum.

Puntualiza el Concejel del Grupo PSOE, Sr. Antón, que fue el 87% de los participantes.

## **12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **A) RUEGOS:**

El Portavoz del Grupo AIA-Compromis per Agost, Sr. Lozano, presenta el siguiente Ruego:

1º.- Se ha recibido un escrito, notificando a la constructora de la UE-7 una serie de requisitos. Rueda que le informe sobre este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que están pendientes de presentar el modificado para comprobar si supera el 20%.

El Concejal del Grupo AIA-Compromis per Agost, Sr. Castelló, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- Se ha recibido un escrito, nº registro 1.205, de fecha 10 de abril, de queja contra Hidraqua, por parte de una Comunidad de Propietarios, por pérdidas de agua. Rueda que le informe sobre este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que cree que iban a contestarles, si no lo han hecho ya.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, para decir que ya han descubierto la pérdida y está en vías de solución.

2º.- Se ha enviado un escrito, nº 2.958, de 25 de marzo, solicitando al catastro una modificación de los valores catastrales. Rueda que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha enviado al Catastro para que emita informe sobre los valores catastrales reales.

3º.- Sobre el camino que se cerró en la Mateta, por el que preguntaron en un Pleno anterior, habiéndoles comunicado que allí se están vertiendo escombros. Rueda que le informe sobre este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que lo comprobarán.

4º.- Rueda que le informe si sería posible la habilitación, en la Casa de Cultura, de un lugar para cambiar pañales a los bebés.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

El Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- Han comprobado que se van a hacer obras en la Avd. de Alicante. Rueda que le explique por qué se ha dado prioridad a esa calle en concreto y qué obra se va a llevar a cabo.

Contesta el Sr. Alcalde que se gastará en esa obra el fondo de renovación y que estuvieron viendo varias posibilidades, considerando que el presupuesto que más de ajustaba al fondo era el de la obra de la Avd. Alicante.

Pregunta el Sr. Cuenca si ha pensado que si comienza ahora la obra causará perjuicios a los locales allí ubicados, contestando el Sr. Alcalde que mantendrá una reunión con los propietarios de esos locales el lunes.

Continúa diciendo el Sr. Cuenca que ha autorizado a los bares para el corte de una calle que ahora se va a levantar, recordando que le han denegado una solicitud para acondicionar un tramo en la calle Rambla Chapí, que podría haberse arreglado con el fondo de renovación, ya que se trataba de una cantidad similar.

Contesta el Sr. Alcalde que, por el importe, se ha decidido hacer la obra de la Avd. Alicante, y que se hablará con los propietarios de locales de la zona afectados por la obra.

El Concejal del Grupo PSOE, Sr. Pérez presenta el siguiente RUEGO:

1º.- En un Pleno anterior preguntó sobre unos contenedores que se habían cambiado de lugar, contestándole que se averiguaría dónde estaban ahora. Rueda que le informe al respecto.

Contesta el Concejal de Limpieza, Sr. Vicedo, que los contenedores están donde estaban, pero al fondo y en línea, de forma que sólo se ve uno y que la posición en la que están es mejor para ver las bolsas de basura que se pongan detrás.

## **B) PREGUNTAS**

El Portavoz del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, plantea las siguientes PREGUNTAS:

1ª.- En la casa de al lado del Ayuntamiento hay humedades y parece que el problema es del propio Ayuntamiento. ¿Cómo está este asunto?

Contesta el Sr. Alcalde que desconoce ese tema, pero que lo comprobará.

2ª.- En el Pleno anterior se interesaron por un pago de 1.900,00 euros que, al parecer, eran para instalar unas farolas en la calle Pablo Puerto Calpena, pero ha pasado por la calle y no las ha visto. ¿Se han instalado esas farolas?

Contesta el Concejal de alumbrado, Sr. Caro, que se ha cambiado la de la Cooperativa.

El Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, plantea las siguientes PREGUNTAS:

1ª.- En el Pleno anterior le preguntó por qué no se reponía el contenedor de la calle Campello. ¿Puede contestarle ahora?

Contesta el Sr. Alcalde que habló con la empresa sobre el tema, pero no sabe si lo han repuesto ya.

Replica el Sr. Cuenca que no lo han repuesto todavía, contestando el Sr. Alcalde que mañana mismo se interesará por ello.

2ª.- ¿Se han adjudicado ya los contenedores de ropa usada?

Contesta la Concejal de Servicios Sociales, Sra. Quirant, que se reunió la comisión y se abrieron las ofertas, pero han de reunirse de nuevo para estudiar las 5 ofertas presentadas.

3ª.- Ahora que ya estamos en la Central de Contratación. ¿Se va adjudicar el contrato para el suministro de electricidad?

Contesta el Sr. Alcalde que cree que la Diputación lo ha adjudicado a Iberdrola y ahora el Ayuntamiento debe adherirse a esa contratación.

4ª.- Han comprobado que en las últimas obras que se están adjudicando, los constructores se comprometen por escrito a acabar las obras en un plazo determinado. ¿A qué se debe este compromiso escrito?

Contesta el Sr. Alcalde que sólo se marcó un plazo en la obra de la piscina, porque es necesario.



5ª.- Se ha recibido una petición sobre la memoria histórica. ¿Se ha hecho algo al respecto?

Contesta el Sr. Alcalde que está de acuerdo en que hay que hacerlo, señalando el Sr. Cuenca que se trataba de hacer un reconocimiento a una persona de Agost, considerando que debería haberse incluido en el Orden del Día, como propuesta conjunta de todos los Grupos.

6ª.- ¿Cuál ha sido el remanente definitivo del 2014?

Contesta el Sr. Alcalde que 1.700.000,00 euros.

Pregunta el Sr. Cuenca de dónde saca esa cantidad, contestando el Sr. Alcalde que está indicado en los Decretos.

Replica el Sr. Cuenca que esa cantidad no coincide con la que figura en la documentación que se le facilitó con fecha 13 de abril.

El Concejel del Grupo PSOE, Sr. Pérez, plantea las siguientes PREGUNTAS:

1ª.- Sobre la gestión del Museo que, en su día se dijo que lo iba a hacer una empresa privada. ¿Se está haciendo algo en ese sentido?

Contesta el Sr. Alcalde que se está trabajando en el pliego.

2ª.- Sobre el forjado del Museo, que no superaba la prueba de carga. ¿Se ha hecho algo al respecto?

Contesta el Sr. Alcalde que se ha pedido un estudio nuevo para adoptar otras medidas.

El Concejel del Grupo PSOE, Sr. Antón, plantea las siguientes PREGUNTAS:

1ª.- ¿Puede informarles sobre la reunión de agricultores y labradores que se celebró en el Ayuntamiento?

Contesta el Sr. Alcalde que se reunieron la Sociedad de Cazadores, la Cooperativa y la Comunidad de Regantes, asistiendo también el guardia forestal, acordando en seguir trabajando como estos últimos años en recoger las quejas por animales y comunicarlas a la Sociedad de Cazadores.

Pregunta el Sr. Antón por qué no se convocó al Consejo Agrario para un este asunto, contestando el Sr. Alcalde que considera que al tratarse de un tema de cazadores no correspondía al Consejo Agrario.

2ª.- Un vecino solicitó usar la caseta del Parque El Rugló y se le negó el permiso. ¿Por qué no se le permitió?

Contesta el Sr. Alcalde que no puede contestarle porque desconoce el tema.

3ª.- Ha pedido la documentación sobre la piscina, sorprendiéndole que se anule la piscina pequeña. ¿No habría sido más fácil mantener abierta esa piscina?

Contesta el Sr. Alcalde que no tenía sentido mantenerla porque no cumplía las condiciones adecuadas, teniendo en cuenta que la mediana, en su parte más baja, tenía la altura de la pequeña, por lo que era mejor adaptar la mediana.

4ª.- Ha comprobado, respecto de la obra de la piscina, que lo que se solicita en la memoria valorada como revestimiento puede que no cumpla con la normativa. ¿Podría comprobarse esta cuestión?

Contesta el Sr. Alcalde que lo comprobarán.

5ª.- ¿Es verdad que el Ayuntamiento paga empanadillas a la gente que va a misa el domingo en la Crehueta?

Contesta el Sr. Alcalde que no es así, en el cartel se anuncia que los participantes tenían que traer bebidas y comida y que el sentido es trabajar por recuperar las tradiciones y llevar a los niños a la Crehueta el día de la Fiesta.

Antes de finalizar el Pleno, el Sr. Alcalde quiere agradecer a todos el esfuerzo realizado durante estos cuatro años, cada uno desde su punto de vista, aunque al final estén de acuerdo en trabajar por el pueblo. Quiere hacer una mención especial a la Sra. Castelló, que no figura en las listas del PSOE o al Sr. Pérez que hace muchos años que está en la Corporación, habiendo sido Alcalde y cree que es una de las personas que más sentido común ha puesto en los Plenos y hay que reconocer su labor, no sólo en esta legislatura, sino de todos los años que lleva trabajando. También reconoce la labor del Sr. Vicedo, que ha trabajado estos cuatro años y no estará en la próxima legislatura.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, que considera que el reconocimiento debería hacerse en el último Pleno.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca que quiere agradecer el trabajo realizado por los compañeros, pero señala que le choca este acto de cinismo del Sr. Alcalde, porque reconoce la cordura del Sr. Pérez, cuando era Alcalde y él lo criticaba desde la oposición.

Contesta el Sr. Alcalde que siempre ha criticado la gestión y nunca a las personas.

El Concejal del Grupo PSOE, Sr. Pérez considera que no es el día para esto y que se está sacando el tema de contexto, pero dice que ha hecho lo que ha podido, tanto de Alcalde como de Concejal, lo mejor que se podía hacer en los tiempos que corrían.

Interviene La Concejal del Grupo PSOE, Sra. Castelló, que quiere dar las gracias a todos y que les verá en otros sitios, diciendo que su experiencia no ha sido muy gratificante, pero que agradece el reconocimiento.

El Concejal del Grupo Populares de Agost, Sr. Vicedo dice que para él si ha sido una experiencia interesante, porque no había estado nunca en el Ayuntamiento, estando muy contento por haber descubierto cómo funciona el Ayuntamiento. Quiere dar las gracias a todos los Concejales, ya que, pese a las discrepancias, a todos les guía el hacer lo mejor para el pueblo, cada uno con sus criterios, siendo lo más importante de todo la idea de llevar el pueblo adelante y hacer cada día que pasa sea mejor que la legislatura anterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos del día treinta de abril de dos mil quince, y por mí, el Secretario, se extiende la presente acta, que firma conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad el Sr. Alcalde, de todo lo cual doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE